

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

43727 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del acuerdo por el que se inicia el expediente de inmatriculación o inscripción conforme al procedimiento establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de determinada finca adscrita al dominio público viario de la autopista AP-7, en el término municipal de Reus, perteneciente a la Demarcación Territorial del Distrito Hipotecario del Registro de la Propiedad Nº2 de Reus.*

En cumplimiento de lo establecido tanto en los artículos 36 y 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 18 de noviembre de 2025, la Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras de Cataluña, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha acordado el inicio del expediente de inmatriculación o inscripción conforme al procedimiento establecido en la citada ley y a favor del Estado, de determinada finca adscrita al dominio público viario de la autopista AP-7, en el término municipal de Reus, perteneciente a la Demarcación Territorial del Distrito Hipotecario del Registro de la Propiedad Nº2 de Reus.

Asimismo, el citado Acuerdo ordena a esta Demarcación de Carreteras la apertura del trámite de audiencia e información pública al amparo de lo establecido en los arts. 45 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con la finalidad de que quienes acrediten ser titulares de inscripciones contradictorias, o sus causahabientes, puedan, si es de su interés, formular oposición a la inscripción de la finca referida en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Finca a inscribir en el término municipal de Reus

"Parcela rústica, al sitio de Autopista AP-7, correspondiente al tramo que discurre en el término municipal de Reus en su colindancia por el este con el término municipal de Constantí hasta la finalización de dicha parcela en su colindancia por el oeste, con el término municipal de Reus; con una superficie catastral de 102.911 m²(ciento dos mil novecientos once metros cuadrados). Linda con la parcela 39 del polígono 17 con referencia catastral 43048A017000390000TB del término municipal de Constantí, con la parcela 9103 del polígono 17 con referencia catastral 43048A017091030000TP del término municipal de Constantí, con la parcela 9002 del polígono 13 con referencia catastral 43125A013090020000KY, con la parcela 21 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000210000KQ, con la referencia catastral 7259802CF4575N0001QT que se corresponde con la finca registral con CRU 43013000703463, con la parcela 9 del polígono 101 con referencia catastral 43039A101000090000DR del término municipal de La Canonja, con la parcela 9004 del polígono 101 con referencia catastral 43039A101090040000DR del término municipal de La Canonja, con la parcela 1 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000010000KD, con la parcela 2 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000020000KX, con la parcela 3 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000030000KI, con la parcela 12 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000120000KH, con la parcela 23 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000230000KL, con la parcela 4 del polígono 14

con referencia catastral 43125A014000040000KJ, con la parcela 10 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000100000KZ, con la parcela 5 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000050000KE, con la parcela 7 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000070000KZ, con la parcela 9004 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014090040000KH, con la parcela 9 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000090000KH, con la parcela 11 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000110000KU, con la parcela 9013 del polígono 15 con referencia catastral 43125A015090130000KH, con la parcela 24 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014000240000KT, con el Polígono Industrial de Cimalsa, con la parcela 9002 del polígono 14 con referencia catastral 43125A014090020000KZ".

La citada superficie, cuya inscripción se pretende como una sola finca en el referido término municipal, se encuentra afectada por la autopista AP-7, y se corresponde con la superficie ocupada por ésta sobre la que se halla construida la infraestructura mencionada y en consecuencia, sita dentro de la delimitación comprendida en su vallado correspondiente, sin que se incluyan aquellas superficies que pudieron ser objeto de expropiación, pero que finalmente quedaron fuera de la superficie efectivamente ocupada por la infraestructura y sus elementos funcionales.

Dicha finca citada forma parte del dominio público de la citada autopista, habiendo sido adquirida por los procedimientos de expropiación forzosa tramitados con motivo de los proyectos de construcción implícitos a su ejecución y mantenimiento, si bien el Estado carece de título escrito de adquisición de la finca de cuya inscripción se trata, tal y como ha sido descrita, en la medida en que las actas de expropiación conservadas, no incluyen la totalidad de la superficie que integra el recinto cuya inscripción se pretende y/o incluyen determinadas superficies sobrantes que quedan fuera del mismo.

Desde su adquisición en el año 1977 hasta la actualidad, la citada finca ha permanecido efectivamente afecta al uso continuado de viario, por lo que el Estado ha mantenido la posesión continuada, pública y pacífica de dicho inmueble, correspondiendo la misma con la referencia catastral actual 43125A014090090000KG, para el Término Municipal de Reus perteneciente al distrito hipotecario del Registro de la Propiedad nº 2 de Reus.

Los planos parcelarios y la copia íntegra del Acuerdo, podrán ser consultados en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> o presencialmente en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de La Marquesa, 12 de Barcelona) de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, concertando previamente cita.

Durante el expresado plazo y en virtud de la legislación indicada, podrán los interesados formular oposición a la inscripción que se propone, bien sea utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras>) o bien por escrito en la citada Demarcación, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 21 de noviembre de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Elena Castro Correa.

ID: A250054748-1